



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC13-92

Fecha: miércoles, 04 de septiembre de 2013

Para: DESPACHOS DE MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES Y JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA Y MUNICIPALES.

De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESISTIMIENTO TÁCITO Y LA EXCLUSIÓN DE INVENTARIOS EN ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y AGRARIO”*

Para su conocimiento y divulgación me permito informarles a todos los despachos que tienen competencia sobre asuntos civiles, comerciales, de familia y agrarios, que en el Portal de la Rama Judicial se encuentra publicado el Acuerdo PSAA13-9979 del 30 de agosto de 2013, por medio del cual se adoptaron unas medidas para la aplicación del desistimiento tácito y la exclusión de inventarios en asuntos de carácter civil, comercial, de familia y agrario.

Se advierte que las obligaciones establecidas en el referido Acuerdo deberán cumplirse dentro de los términos allí señalados.

Consecuentemente, se les informa que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo PSAA13-9979 de 2013, dará lugar a lo dispuesto en el artículo 15 del mismo Acuerdo.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB / MFGE